DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6587
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 790260

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO			SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	2	UAECOBB
FECHA:	18 de Abril de 2012	HORA:	11:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS:	Carrera 1 C # 44-51 Sur/ Diagonal 41 Sur # 2 A - 17 (Jardín Infantil El Gato con Botas) Diagonal 43 Sur No. 1F-09 (U. Hab. 1) Diagonal 43 Sur No. 1F-09 (U. Hab. 2) Predios sin nomenclatura denominados: Vivienda 1, Vivienda 2, Vivienda 3, Vivienda 4.	ÁREA DIRECTA:	2 Ha
BARRIO:	San Martín de Loba, Desarrollo Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:	174
UPZ:	50-La Gloria	FAMILIAS 127 ADULTOS	28 NIÑOS 146
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	7
CHIP:	AAA0004XOSY	DOCUMENTO REMISORIO	CR-15243

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra legalizado mediante Acuerdo 12 de 1969; expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual lo cual El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la referencia se encuentra catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D. C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

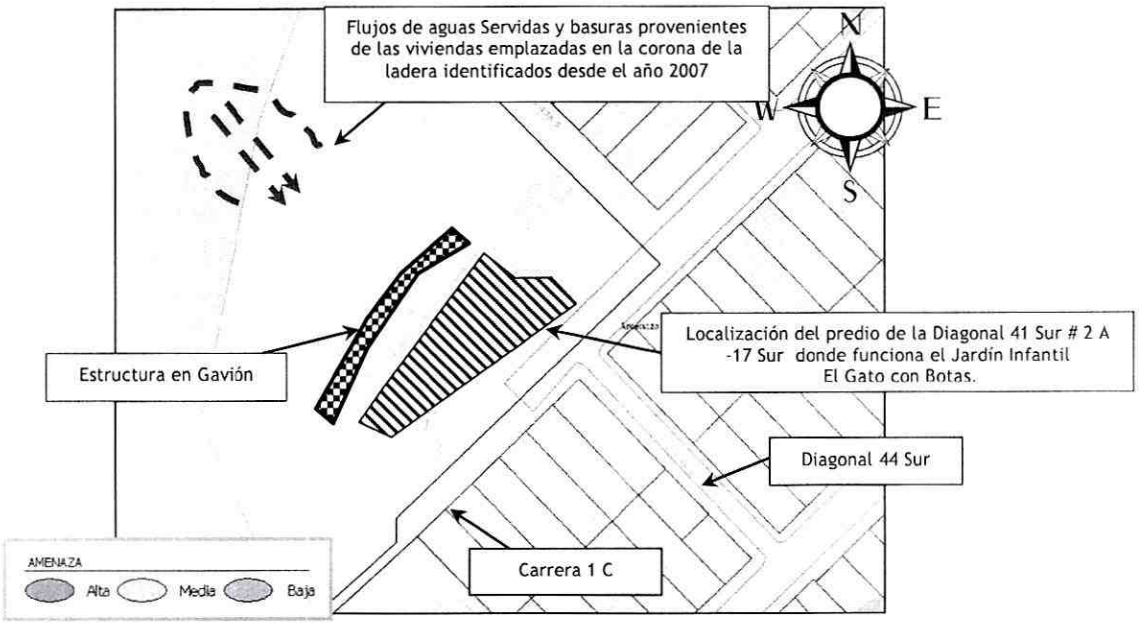


Figura 1. Localización y categorización de Amenaza de acuerdo al POT para el predio de Diagonal 41 sur # 2 A -17 en el barrio San Martín de Loba de la localidad de San Cristóbal.

De acuerdo con la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE; información cartográfica contenida en la base levantada por la Secretaria Distrital de Planeación; el predio donde se emplaza el Jardín Infantil El Gato con Botas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene por nomenclatura la Diagonal 41 Sur # 2 A -17 y no Carrera 1 C # 44-51 Sur

Consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, para el sector donde se encuentra emplazado el predio Diagonal 41 Sur # 2 A -17 y no Carrera 1 C # 44-51 Sur se han emitido respuestas oficiales y un Estudio de Riesgo por Remoción en Masa, documentos que involucran la evaluación estructural y geotécnica del sector, dichos documentos se relacionan en la Tabla 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro De Información-CDI del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias.

Tabla 1. Documentos Técnicos generados para el sector donde se encuentra emplazado el predio del Jardín Social El Gato con Botas del barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal.

DOCUMENTO Y FECHA	DESCRIPCIÓN/ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Estudio de riesgos por remoción en masa en los barrios Malvinas y San Martín de Loba CCS-239/00/ Año 2001	Se definieron en el estudio en comento que el predio donde funciona el Jardín Infantil El Gato con Botas las siguientes condiciones: Amenaza alta por fenómenos de remoción en masa, vulnerabilidad baja por fenómenos de remoción en masa, vulnerabilidad baja por caídas de roca, vulnerabilidad muy baja por deslizamiento, riesgo muy bajo por deslizamientos y por fenómenos de remoción en masa. Sin embargo identifica sobre la parte alta de la ladera donde se ubica el Jardín Infantil El Gato Con Botas un conjunto de viviendas que presentan condiciones de Riesgo Alto y las cuales fueron recomendadas a incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No mitigable.
RO - 21297 30//01//2007	Se realizó visita al predio donde se localiza el Jardín Infantil Gato Con botas donde se identifica un proceso de remoción en masa local y la existencia de un conjunto de obras implementadas La Alcaldía Local construyó un muro en gavión en la parte baja de la ladera adyacente al Hogar Infantil con el fin de contener el terreno por la posible ocurrencia de flujos de suelo desde la parte alta de la ladera debido a la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D. C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO Y FECHA	DESCRIPCIÓN/ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
	saturación del terreno causada por el inadecuado manejo de las aguas servidas de los predios localizados hacia la parte alta de la ladera. La respuesta Oficial RO-21297 adicionamente menciona, concluye y recomienda: *Con base en lo observado en la visita técnica se concluye que desde el punto de vista de la estabilidad estructural de la construcción y de la estabilidad geotécnica del terreno no se encuentra comprometida la habitabilidad y funcionalidad del Hogar Infantil El Gato Con Botas. *A la Alcaldía Local de San Cristóbal adelantar en el menor tiempo posible las acciones necesarias, dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o los responsables que deben implementar las obras necesarias para la reparación y/o mantenimiento de las obras de estabilización y de drenaje de la ladera donde se ubica el Hogar Infantil El Gato Con Botas (Carrera 1 C con Calle 44 Sur), dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo es posible que se activen procesos de remoción en masa sobre el costado occidental de las instalaciones de la institución educativa.
RO - 23152 Mayo de 2007	Se menciona en la respuesta oficial que se presentó un flujo de lodos desde la ladera que se encuentra hacia el costado occidental del Hogar Infantil Gato Con Botas, deslizamiento que no generó ninguna afectación a la institución. Adicionalmente se menciona que hacia la parte alta de la ladera se localizan 5 viviendas que vierten sus aguas servidas sobre la ladera condición que ha facilitado la activación de los flujos de lodos en el sector. Así mismo, se menciona y recomienda en la Respuesta Oficial RO-23152: *La habitabilidad de la edificación del Hogar Infantil El Gato Con Botas, ubicado en la Carrera 1C # 44 - 51 Sur en el barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida por procesos de remoción en masa ni por problemas estructurales. *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o los responsables que deben implementar las medidas necesarias para garantizar el adecuado manejo del drenaje a media ladera y en la parte alta de la ladera, de la parte posterior del Hogar Infantil El Gato Con Botas, ubicado en la Carrera 1C # 44 - 51 Sur del barrio San Martín de Loba de la localidad de San Cristóbal. Se mantiene la Recomendación realizada en la Respuesta Oficial RO-21297: *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o los responsables que deben implementar las medidas necesarias para la reparación y/o mantenimiento de las obras de estabilización en la parte baja de la ladera, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo es posible que se reactiven los procesos de remoción en masa de tipo flujo de suelo residual.
DI-3237 Junio de 2007	En atención al Radicado FOPAE 2006ER1237, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias realizó visita técnica al sector donde se ubicaban los cinco predios referenciados en la Respuesta Oficial RO-23152 y emitió el Diagnóstico Técnico DI-3237, documento en el cual se resalta que se identificó que las viviendas en comento construidas en material de recuperación y localizadas en una ladera de elevada pendiente, presentaban un alta condición agrietamientos en el piso e inclinación de los parales de madera a causa de la falla progresiva de los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas. A su vez se menciona en el Diagnóstico Técnico DI-3237 que se evidenciaron condiciones de inestabilidad en el terreno, por causa de la saturación de los terrenos debido al inadecuado manejo de las aguas servidas y de escorrentía, las cuales son vertidas directamente al terreno y/o captadas a través de zanjas. Por lo anterior y teniendo en cuenta la susceptibilidad de desprendimientos de material que pudieran generar situaciones de arrastre de material y colapso de las viviendas evaluadas, se recomendó la evacuación definitiva de los predios en comento e incluirlos con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa. (Ver titulo Predios incluidos en el PRFLZARNM- Pag.4)
RO-29181 29/04/2008	Con base en la inspección visual no se evidencian procesos activos de remoción en masa de carácter general y se verifica que las obras existentes en el sector presentan colmatación y falta de mantenimiento, por lo anterior se concluyó mantener vigentes la recomendaciones realizadas en las respuestas oficiales RO - 21297 y RO - 23152.
RO-49366 20/06/2011	Al momento de la verificación de estructuras de estabilización y manejo de aguas superficiales, no se identificaron condiciones de afectación y/o procesos de remoción en masa. No obstante se observó que la vegetación de la ladera ha cubierto en gran parte las estructuras mencionadas y es posible que de mantenerse dicha condición pueda presentarse el deterioro de las mismas, así como la colmatación y pérdida de capacidad de captación de la cuneta existente sobre la parte media de la ladera, por lo que se recomendó mantener las recomendaciones dadas en el RO-23152 mencionadas anteriormente. El documento resalta que sobre la parte alta del Cerro Guacamayas, se identificó la existencia de un conjunto de viviendas, desde donde se evidenció el vertimiento de aguas servidas, así como la disposición

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D. C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO Y FECHA	DESCRIPCIÓN/ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
	de basuras y escombros sobre la ladera, materiales que se han acumulado sobre la ladera y han generado el arrastre de capa vegetal y material superficial, muy posiblemente incrementado por el vertimiento de las aguas negras. La Respuesta oficial resalta y mmantiene vigentes las recomendaciones realizadas en la Respuesta Oficial RO-23152, respecto a: *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o los responsables que deben implementar las medidas necesarias para la reparación y/o mantenimiento de las obras de estabilización en la parte baja de la ladera, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo es posible que se reactiven los procesos de remoción en masa de tipo flujo de suelo residual. *Adicionalmente, a la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o los responsables que deben implementar las medidas necesarias para garantizar el adecuado manejo del drenaje a media ladera y en la parte alta de la ladera, de la parte posterior del Hogar Infantil El Gato Con Botas, ubicado en la Carrera 1C # 44 - 51 Sur del barrio San Martín de Loba de la localidad de San Cristóbal.
DI-6059 09/12/2011	El documento resalta que se presentaron desprendimientos de pequeños fragmentos de roca arenisca desde un sector de la ladera localizada al costado noroccidental del Jardín Infantil El Gato con Botas. Uno de los fragmentos de diámetro cercano a los 0.3m se depositó en una zona de patio al costado occidental de la edificación donde funciona el Jardín Infantil El Gato con Botas, sin generar ningún tipo de afectación en la infraestructura. Adicionalmente se resalta en el Diagnóstico Técnico que se identificó hacia la parte alta de la ladera donde se localiza la institución educativa, un grupo de viviendas que vertian sus aguas servidas, basuras y escombros ladera abajo; situación que aunada al posible desprendimiento de bloques de fragmentos de roca, podría ocasionar desprendimientos de material de la ladera que eventualmente caerían en las áreas libres como la terraza y sobre la cubierta liviana donde funcionan varias aulas del Jardín infantil El Gato con Botas. Por lo anterior se recomendó la restricción parcial de uso de la zona de la terraza y el segundo nivel al costado occidental cuya cubierta es en tejas asbesto cemento del Jardín Infantil El Gato con Botas. Por último en el documento se menciona que no se presentaron afectaciones en las estructuras de estabilización localizadas en el costado noroccidental del Jardín Infantil Gato con Botas, sin embargo se menciona que de no ejercer el control urbanístico del sector hacia la parte alta de la ladera y el control del manejo de las aguas servidas provenientes de las viviendas allí emplazadas, estos flujos generarían inestabilidad en las capas superficiales del suelo produciendo procesos de remoción en masa de carácter general que podrían impactar las instalaciones del jardín Infantil El Gato con Botas Finalmente el Diagnóstico Técnico DI-6059, recomienda entre otros: *Mantener la restricción parcial de uso de la terraza y del sector del segundo nivel que cuenta con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en el macizo rocoso *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el articulo 56 de la Ley 9 de 1989, así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de los inmuebles listados en la tabla No 2, ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable y recomendados a incluir en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo mediante el DI-3237 desde Junio de 2007, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando asi su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable. *Mantener vigentes las recomendaciones realizadas en la Respuesta Oficial RO-23152, respecto a: *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o los responsables que deben implementar las medidas necesarias para la reparación y/o mantenimiento de las obras de estabilización en la parte baja de la ladera, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo es posible que se reactiven los procesos de remoción en masa de tipo flujo de suelo residual. *Adicionalmente, a la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o los responsables que deben implementar las medidas necesarias para garantizar el adecuado manejo del drenaje a media ladera y en la parte alta de la ladera, de la parte posterior del Hogar Infantil El Gato Con Botas, ubicado en la Carrera 1C # 44 - 51 Sur del barrio San Martín de Loba de la localidad de San Cristóbal.

Es de destacar que los seis (6) predios evaluados mediante el presente diagnóstico técnico no se encuentran ubicados dentro del polígono y loteo del Desarrollo Malvinas, el cual fue suministrado por la secretaría

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D. C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ocasionar una unión con el proceso de remoción en masa identificado en el DI-6059 (Proceso Numero Uno), que finalmente generen un proceso en masa de carácter general de dimensiones mayores a las de los dos procesos de remoción en masa identificados a la fecha.

Teniendo en cuenta la existencia de los dos procesos de remoción en masa, la pendiente de la ladera, la susceptibilidad de desprendimientos desde la parte alta donde se ubica el primer deslizamiento que puedan activar y/o deslizarse hasta el segundo deslizamiento, y generar un proceso general que afecte tanto a las viviendas evaluadas como a la infraestructura educativa localizada en la parte baja de ladera; se recomendó la evacuación de las seis viviendas y la restricción total de uso de las instalaciones del Jardín Infantil Gato Con Botas.

Dentro de las posibles causas que generaron la activación de los procesos de remoción en masa identificados se encuentran el no haber acatado las recomendaciones respecto a identificar los responsables de los vertimientos de las nuevas ocupaciones identificadas en la parte media de la ladera, el control urbanístico respecto a los inmuebles en comento (Diagnóstico DI-3237 y DI-6059), la degradación de las condiciones del terreno, así como las condiciones de flujo superficial presentadas en la ladera que a la fecha han generado que las condiciones de riesgo y amenaza establecidas en el "Estudio de riesgo por remoción en los Barrios Malvinas y San Martín de Loba CCS-239/00 del año 2001, hayan cambiado de manera sustancial, por entre otros la ocurrencia de flujos de lodos desde sectores cercanos a la divisoria de aguas de la ladera denominada Cerros de Oriente.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

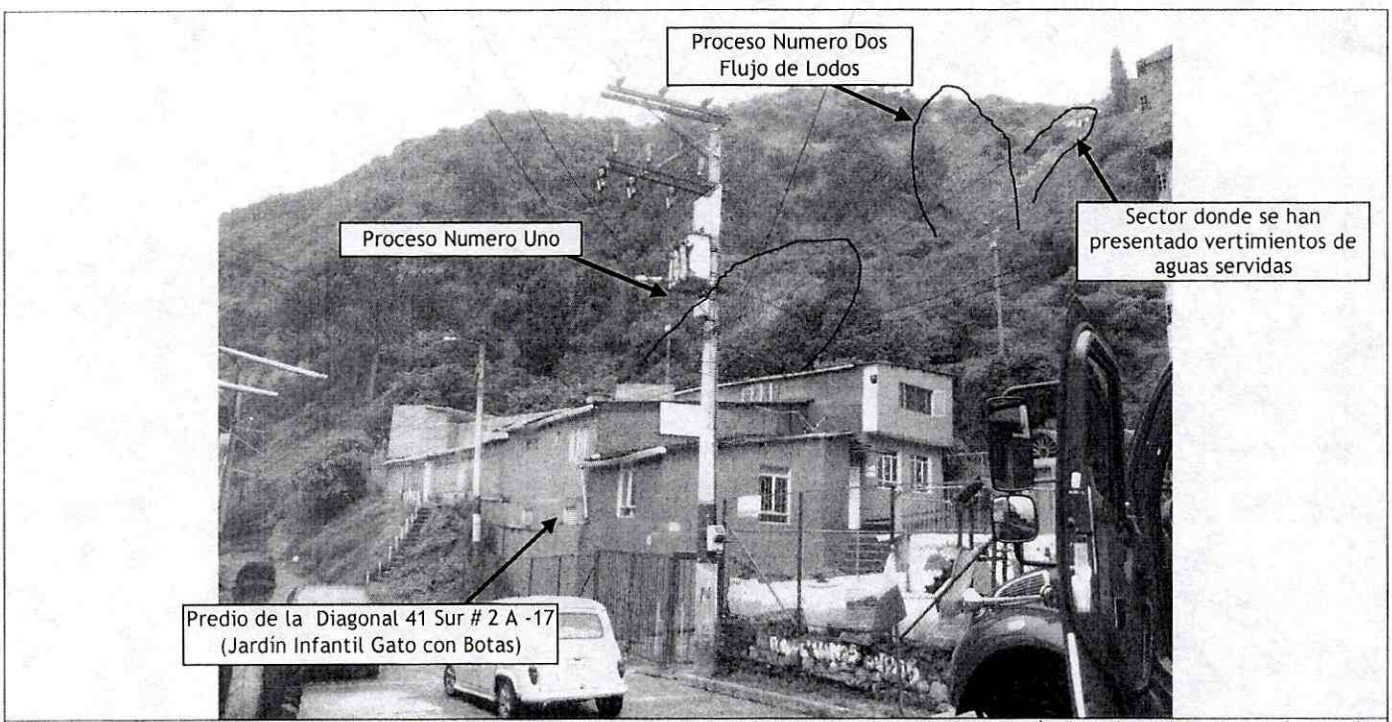


Foto 1. Vista frontal del Jardín Infantil Gato con Botas Diagonal 41 Sur # 2 A -17 en el Barrio San Martín de Loba. Al fondo se observa la ladera denominada Cerros de Oriente donde identificaron los dos procesos de remoción en masa y el sector donde se han realizado vertimientos de aguas servidas desde inmuebles localizados en predios recomendados a evacuar desde el año 2006 mediante el DI-3237.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D. C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

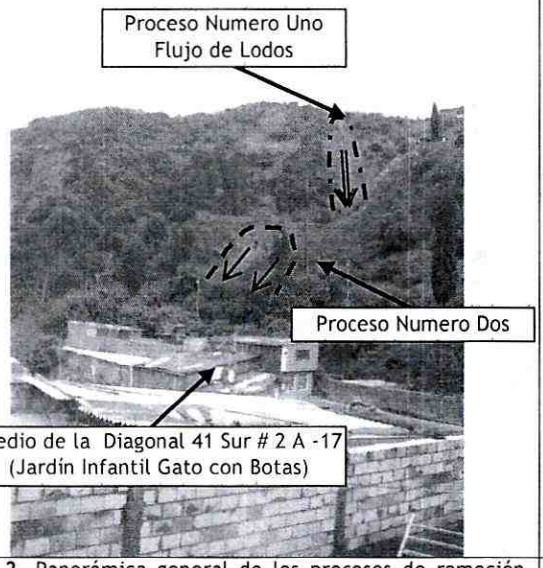


Foto 2. Panorámica general de los procesos de remoción identificados y localización Jardín Infantil Gato con Botas



Foto 3. Viviendas sin nomenclatura ubicadas a la zona aledaña al deslizamiento del tipo flujo de lodos (Proceso Numero Uno).

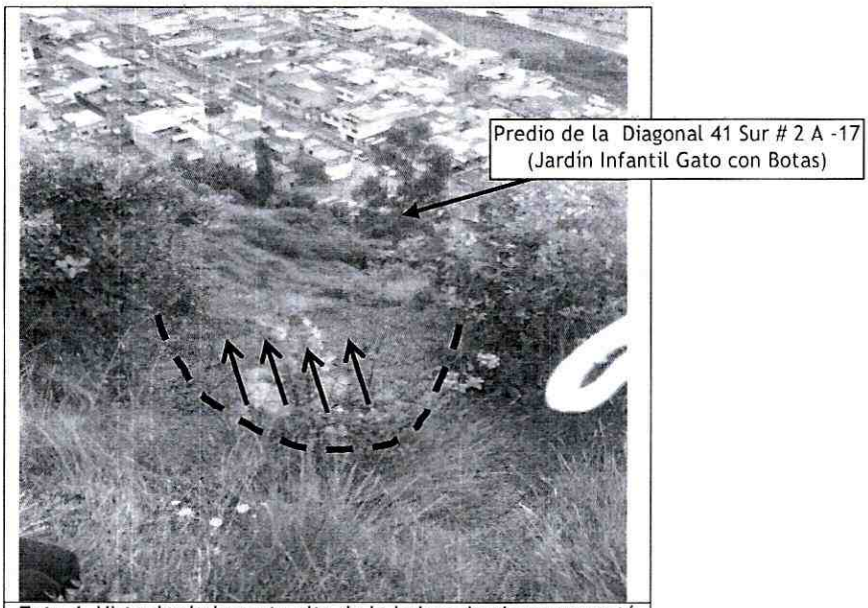


Foto 4. Vista desde la parte alta de la ladera donde se presentó el flujo de lodos. En la parte inferior de la Ladera se localiza el Jardín infantil Gato Con Botas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D. C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN LA EDIFICACIÓN
1	Ricardo Almanza	Diagonal 41 Sur # 2 A -17 Jardín Infantil Gato Con Botas	143	13	130	Ninguno al momento de la evaluación. Sin embargo la institución educativa se encuentra en la zona de posible de afectación de presentarse incremento en las dimensiones de los dos procesos de remoción en masa evaluados.
2	Prudencio Muñoz	Diagonal 43 Sur No. 1F-09 Unidad Habitacional B	4	4	0	Ninguno al momento de la evaluación. Sin embargo la vivienda puede verse afectada de presentarse avances retrogresivos del proceso de remoción en masa identificado a la parte alta de la ladera.
3	María Cecilia Gutiérrez	Diagonal 43 Sur No. 1F-09 Unidad Habitacional A	6	2	4	Ninguno al momento de la evaluación. Sin embargo la vivienda puede verse afectada de presentarse avances retrogresivos del proceso de remoción en masa identificado a la parte alta de la ladera.
4	Diana Patricia Rodríguez	Vivienda 1 Sin nomenclatura	5	2	3	Ninguno al momento de la evaluación. Sin embargo la vivienda puede verse afectada de presentarse por el incremento de la dimensiones del proceso de remoción en masa identificado a la parte alta de la ladera.
5	José Mario Rodríguez	Vivienda 2 Sin nomenclatura	6	3	3	Ninguno al momento de la evaluación. Sin embargo la vivienda puede verse afectada de presentarse por el incremento de la dimensiones del proceso de remoción en masa identificado a la parte alta de la ladera.
6	Orlando Santa María	Vivienda 3 Sin nomenclatura	2	2	0	Ninguno al momento de la evaluación. Sin embargo la vivienda puede verse afectada de presentarse por el incremento de la dimensiones del proceso de remoción en masa identificado a la parte alta de la ladera.
7	Iohannathan Javier Rodríguez	Vivienda 4 Sin nomenclatura	8	2	6	Ninguno al momento de la evaluación. Sin embargo la vivienda puede verse afectada de presentarse por el incremento de la dimensiones del proceso de remoción en masa identificado a la parte alta de la ladera.

P: Total Personas **A:** Adultos **N:** Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar el flujo de escorrentía de carácter subsuperficial desde la ladera, el incremento de las dimensiones de los procesos de remoción en masa evaluados y el deslizamiento de material en la ladera, es posible que en el corto plazo se presenten nuevos deslizamientos de material de características superiores a los ya presentados que puedan generar tanto la activación de un proceso de remoción en masa general, como desprendimientos de material que puedan afectar la habitabilidad y estabilidad de las viviendas recomendadas a evacuar, así como situaciones de impacto de material deslizado sobre la instalaciones de la institución educativa Jardín Gato Con Botas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D. C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al Jardín Infantil Gato Con Botas, así como de las seis viviendas localizadas sobre el costado occidental de la institución educativa en comento y que se encuentran emplazadas sobre el tercer sector del Desarrollo Malvinas, sobre la ladera denominada Cerros de Oriente, en la Localidad de San Cristóbal.

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado de la parte alta de ladera del Cerros de Oriente, donde se originó el flujo de lodos que generó uno de los procesos de remoción en masa objeto de evaluación y que se localiza al occidente del Jardín Infantil Gato con Botas.

- El día 18 de Abril de 2012, solicitud de evacuación definitiva de los predios listados a continuación:

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	Acta No.	Cedula de Ciudadanía C.C.
1	Prudencio Muñoz	Diagonal 43 Sur No. 1F-09 Unidad Habitacional B	2927	17630327
2	María Cecilia Gutiérrez	Diagonal 43 Sur No. 1F-09 Unidad Habitacional A	3120	52277746
3	Diana Patricia Rodríguez	Vivienda 1 Sin nomenclatura	3116	52450516
4	José Mario Rodríguez	Vivienda 2 Sin nomenclatura	3117	79977284
5	Orlando Santa María	Vivienda 3 Sin nomenclatura	3118	Sin datos
6	Iohannathan Javier Rodriguez	Vivienda 4 Sin nomenclatura	3119	80259700

- El día 18 de Abril de 2012, solicitud de restricción de uso total de las instalaciones de la institución educativa Jardín Infantil Gato Con Botas, mediante Acta No. 2926, la cual fue firmada por el Señor Ricardo Almanza quien se identifico con C.C. 79274096 y quien informó ser el rector del Jardín Infantil Gato Con Botas (NIT-800.248103.8)

- Se solicitó a través de la Red Distrital de Emergencias la presencia de personal de la EAAB, para la identificación de de la calidad, su caracterización fisicoquímica y tipo de agua proveniente de la parte alta del la ladera denominada Cerros de Oriente localizada al costado occidental del Jardín Gato con Botas, así como la verificación en campo para identificar la procedencia y origen del flujo de aguas de escorrentía que detonó el flujo de lodos desde la parte alta de la ladera.

- Se solicitó a través de la Red Distrital de Emergencias la presencia de personal de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que desde su competencia se adelantaran las acciones administrativas para garantizar la evacuación de los predios localizados a la parte media de ladera y que posiblemente corresponden a nuevas ocupaciones localizadas en predios recomendados a evacuar desde el año 2006, mediante el Diagnóstico Técnico DI-3237.

- Se solicitó a través de la Red Distrital de Emergencias la presencia de personal de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que se realiza la activación de personal de las entidades que conforman el Comité Local de Emergencias de dicha Localidad, y se apoyara el proceso de evacuación de los 130 niños que hacen parte del estudiantado de la institución educativa en comento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D. C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de los predios listados a continuación se encuentran comprometidas en el corto plazo de presentarse nuevos flujos de lodos desde la parte alta y en el sector evaluado en este diagnostico, localizado en la ladera denominada Cerros de Oriente, inmuebles localizados hacia el costado occidental del Jardín Infantil Gato Con Botas, y en el sector conocido como Malvinas Tercer Sector.

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	Acta No.
1	Prudencio Muñoz	Diagonal 43 Sur No. 1F-09 Unidad Habitacional B	2927
2	María Cecilia Gutiérrez	Diagonal 43 Sur No. 1F-09 Unidad Habitacional A	3120
3	Diana Patricia Rodríguez	Vivienda 1 Sin nomenclatura	3116
4	José Mario Rodríguez	Vivienda 2 Sin nomenclatura	3117
5	Orlando Santa María	Vivienda 3 Sin nomenclatura	3118
6	Iohannathan Javier Rodríguez	Vivienda 4 Sin nomenclatura	3119

- La funcionalidad de las instalaciones del Jardín Infantil Gato Con Botas, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante la ocurrencia de nuevos desprendimientos y/o deslizamientos del tipo flujo de lodos que puedan presentarse en los procesos en los procesos de remoción en masa objeto de evaluación en este diagnóstico y los cuales se encuentran localizados en la ladera ubicada hacia el costado occidental de la institución educativa en comento.

- Evacuar definitivamente y continuar con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios ubicados en la Diagonal 43 Sur No. 1F-09 (Unidad Habitacional A) y Diagonal 43 Sur No. 1F-09 (Unidad Habitacional B), donde habitan la Señora María Cecilia Gutierrez y el Señor Prudencio Muñoz, respectivamente.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D. C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se evalúe por parte de la entidad o entidades competentes, realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo en la ladera donde se presentaron los procesos de remoción en masa evaluados en este diagnóstico; los cuales se encuentra ubicado al costado occidental del Jardín Infantil Gato Con Botas y en la ladera denominada Cerros de Oriente, localizada en el sector denominado Malvinas Tercer Sector.

- Alcaldía Local de San Cristóbal se recomienda desde su competencia, adelantar las acciones administrativas; para que se evalúe la implementación de estudios y medidas de estabilización para el sector de la ladera denominada Cerros de Oriente, donde se presentaron los deslizamientos objeto de evaluación de este diagnóstico los cuales se localizan sobre el costado occidental de las instalaciones del Jardín Infantil Gato con Botas, localizado en la Carrera 1 C # 44-51 Sur/ Diagonal 41 Sur # 2 A -17.

- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Directivas del Jardín Infantil Gato Con Botas, mantener la restricción de uso total emitida para las instalaciones de la institución en comento, teniendo en cuenta la susceptibilidad de desprendimientos adicionales en los procesos de remoción en masa identificados en este Diagnóstico y localizados en la ladera ubicada hacia su costado occidental, los cuales pueden generar deslizamientos de mayores dimensiones a los ya presentados y que en su recorrido puedan llegar a impactar las instalaciones de la institución educativa en comento. Es de resaltar que se recomienda mantener la restricción de uso de las instalaciones hasta tanto se determine la viabilidad técnica de realizar estudios, diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo en la ladera donde se presentaron los procesos de remoción en masa evaluados en este diagnóstico; ya que las condiciones de estabilidad de la ladera localizada hacia el costado occidental de la institución educativa han presentado una alta degradación desde la emisión del Estudio de riesgos por remoción en masa en los barrios Malvinas y San Martín de Loba CCS-239/00/Año 2001, se ha realizado hacia la parte media de la ladera el Reasentamiento de Familias Localizadas en Alto Riesgo No Mitigable, y a la fecha se identifica la ocurrencia de nuevos procesos de remoción en masa del tipo flujo de lodos desde la parte alta de la ladera, activados por posibles flujos superficiales de escorrentía.

- Al responsable y/o responsables de las construcciones listadas a continuación, acatar las recomendaciones de evacuación emitidas el día 18 de Abril de 2012, teniendo en cuenta la condición de compromiso actual de estabilidad y habitabilidad de la edificación. Así mismo y teniendo en cuenta que el objetivo del Programa de Reasentamiento de Familias está orientado al traslado de las familias de estratos 1 y 2, que se encuentran asentadas en zonas declaradas de Alto Riesgo No Mitigable y dado que los predios donde se localizan dichos inmuebles corresponden posiblemente a reocupaciones de predios recomendados a evacuar desde el año 2006, mediante el DI-3237 y para los cuales entre otros, se recomendó realizar acciones control urbanístico mediante el Diagnóstico Técnico DI-6059; los inmuebles listados a continuación NO pueden ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D. C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	Acta No.
1	Diana Patricia Rodríguez	Vivienda 1 Sin nomenclatura	3116
2	José Mario Rodríguez	Vivienda 2 Sin nomenclatura	3117
3	Orlando Santa María	Vivienda 3 Sin nomenclatura	3118
4	Iohannathan Javier Rodríguez	Vivienda 4 Sin nomenclatura	3119

- A los responsables de los predios listados en la tabla anterior se recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura, toda vez, que el Distrito Capital no cuenta con proyectos orientados a la compra de lotes o en proceso de construcción. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Calle 52 # 13 - 64, Línea de Atención al Ciudadano: 3599494.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios de la Diagonal 43 Sur No. 1F-09 (Unidad Habitacional A) y Diagonal 43 Sur No. 1F-09 (Unidad Habitacional B), donde habitan la Señora María Cecilia Gutierrez y el Señor Prudencio Muñoz, teniendo en cuenta que dichos predios se encuentran incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto riesgo No Mitigable y la recomendación de evacuación realizada para los inmuebles en comento en este Diagnóstico.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable. Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha de la visita realizada se encuentran inmuebles corresponden posiblemente a reocupaciones de predios recomendados a evacuar desde el año 2006, mediante el Diagnóstico Técnico DI-3237.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, identificar el origen y adelantar la realización de pruebas físico químicas de las aguas que afloran desde la parte alta del Desarrollo Malvinas, con el fin de determinar si corresponden a afloramientos de agua natural o potable.

- A las Directivas del Jardín Infantil Gato con Botas, realizar el seguimiento permanente de las condiciones del sector donde se presentó el flujo de lodos objeto de evaluación e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D. C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente del sector evaluado, lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se pueden presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños al sector

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	Revisó
	Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCÍA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS-FOPAE	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D. C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co